

MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2017-10814 *Información pública de solicitud de autorización para realizar limpieza, adecuación y estabilización del terreno de una parcela rústica en Pechón.*

Por Hermanos Díaz Ibáñez Balbil, SL, se ha solicitado autorización para realizar la limpieza, adecuación y estabilización del terreno tras cese de actividad agraria de cultivo de eucaliptos en una parcela con sita en Pechón. La parcela está clasificada como "Suelo no Urbanizable" y calificada como "Áreas de especial protección" por su valor forestal (AEP5). La parcela se ve afectada por el Plan de Ordenación del Litoral (P.O.L.) situada en una zona con área de protección, categoría "Áreas de interés paisajístico (AIP)".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 21 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2017/10814

CVE-2017-10814